

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS: 674755

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Extracto de las bases de convocatoria de bases que regirán el Concurso de Disfraces de Carnaval 2023, aprobados por decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2023, con número 23.

1.º *Beneficiarios*.—En la modalidad de grupos se exige un mínimo de 2 personas (mayores de 14 años), pudiendo acompañarse la comparsa con niños de menor edad. En la modalidad individual mayor de 14 años.

2.º *Objeto*.—Normas que regirán la convocatoria de los premios del Concurso de Disfraces de Carnaval 2023.

3.º *Bases Reguladoras*.—Publicación en la página www.valdilecha.org y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4.º *Cuantía*.—790 euros (coste máximo de los 6 premios).

5.º *Plazo de presentación de solicitudes*.—La inscripción del concurso se debe efectuar el 19 de febrero, a través de los responsables de la organización del concurso.

6.º *Otros datos*.—La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Valdilecha, a 3 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(03/2.227/23)

